



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-74488277-APN-DGA#ANMNAT

VISTO el EX-2022-74488277-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDIPHARMA S.A., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición DI-2022-5725-APN-ANMAT#MS, correspondiente a la especialidad medicinal denominada A-VITEL-E / VITAMINA A (COMO PALMITATO) y VITAMINA E (COMO ACETATO); Forma Farmacéutica y Concentración: CREMA, VITAMINA A (COMO PALMITATO) 352.746 UI / 100 g y VITAMINA E (COMO ACETATO) 12.346 UI / 100 g, certificado N° 48.361.

Que el error detectado recae en el artículo 1° en un excipiente.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifíquese el error material detectado en el artículo 1º de la Disposición DI-2022-5725-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “Agua destilada c.s.p. 100 g”, debe decir: “Agua purificada c.s.p. 100 g”.

ARTÍCULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 48.361 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-74488277-APN-DGA#ANMNAT

Mb-nm